Universidad Autónoma de Nayarit

Coordinación de Internado de Pregrado

La Unidad Académica de Medicina, perteneciente a la Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Coordinación de Internado de Pregrado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 7º fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina, y conforme a los convenios de colaboración entre la UAN y las instituciones del sector salud:

CONVOCAN

A CURSAR EL INTERNADO DE PREGRADO



A las y los estudiantes del VIII periodo escolar agosto–diciembre del ciclo 2026, incluyendo a quienes estén en condición académica de regularización o con calidad de rezagados, que deseen realizar el Internado de Pregrado durante el ciclo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027, a participar en el proceso de selección y asignación de plazas, en apego a las siguientes disposiciones:

BASES

1. Haber cursado y aprobado el total de créditos correspondientes a los cuatro primeros años del programa académico, con un avance mínimo del 81.44%.
2. Presentar constancia de valoración psicopedagógica, expedida por el departamento de apoyo psicopedagógico de la Unidad Académica de Medicina.
3. Presentar certificado médico, así como los resultados de análisis clínicos y toxicológico, expedido exclusivamente por el consultorio medico y el laboratorio de análisis clínicos de la Unidad Académica.
4. Contar con carta de presentación-aceptación de institución sede (en caso de bajas por salud, se evaluará cada caso conforme a lo establecido por la normatividad aplicable).

II. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS

1. Las plazas serán asignadas conforme al promedio general acumulado al 7º semestre, en acto público programado por la Coordinación de Internado.
2. Las y los estudiantes deberán asistir al Curso de Inducción organizado por la Coordinación, que se llevará a cabo los días 07 y 08 de diciembre de 2026, en la Unidad Académica de Medicina, en el horario establecido según carta programática.

III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Requisitos para expediente personal en internado:

1. CURP actualizado
2. Carta de asignación al internado
3. Carta de presentación (de la institución receptora).
4. Pago de inscripción a la UAN y laboratorios
5. Historial Académico con avance mínimo del 81.44%
6.- En sobre amarillo los documentos requeridos por el Sub-comité CEIFCRHS.

DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Firmar carta compromiso emitida por la Coordinación de Internado.

Una vez otorgada la Carta de Presentación de la Institución de Salud, se deberá enviar en formato PDF al correo: internado.medicina@uan.edu.mx

IV. DISPOSICIONES ADICIONALES

1. En caso de que el o la estudiante no asista al acto público de selección de plaza o no se incorpore a la sede hospitalaria asignada sin presentar una justificación formal y documentada ante la Coordinación de Internado, su participación en procesos futuros podrá ser reprogramada conforme a la disponibilidad de plazas y los criterios académicos vigentes establecidos por la Unidad Académica de Medicina, de acuerdo con la normatividad interna y la NOM-033-SSA3-2023.
2. Se asignarán las plazas conforme a lista de promedios emitida por la Dirección General de Administración Escolar.
3.- Casos especiales: Se considerarán aquellos que cumplan con los criterios establecidos en el Anexo A (trabajador o trabajadora) y/o el Anexo B (enfermedad o discapacidad), siempre que la solicitud correspondiente se presente en tiempo y forma ante la Coordinación de Internado de Pregrado de la Unidad Académica de Medicina, acompañada de la documentación comprobatoria requerida.
4. A las y los estudiantes que gestionen y obtengan una plaza de Internado de Pregrado fuera del estado de Nayarit se les respetará la asignación correspondiente.
5. Toda solicitud de cambio de sede dentro del estado de Nayarit, por motivos de salud u otras causas debidamente justificadas, deberá presentarse ante la Coordinación de Internado de Pregrado de la Unidad Académica de Medicina, acompañada de la documentación que la sustente.

Los cambios únicamente podrán autorizarse entre sedes hospitalarias de una misma institución de salud y bajo el mismo régimen de atención, quedando excluidos los cambios entre instituciones o regímenes diferentes.

La autorización estará sujeta a la valoración de la solicitud, la disponibilidad de campos clínicos y la aprobación de la institución de salud correspondiente.

V. FECHAS CLAVE

Curso de inducción: 07 y 08 de diciembre de 2026.
Entrega de plazas: 09 de diciembre de 2026.
Entrega de carta de asignación: a partir del 11 de diciembre de 2026.
Inicio de internado: 01 de enero de 2027.

VI. FUNDAMENTO NORMATIVO

Esta convocatoria se emite con base en:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- NOM-033-SSA3-2023 Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.
- Convenios de colaboración con instituciones de salud pública y privada.
- Reglamento Interno de la Unidad Académica de Medicina.

VII. MAYORES INFORMES

Coordinación de Internado de Pregrado
Correo: internado.medicina@uan.edu.mx

ATENTAMENTE
Coordinación de Internado de Pregrado
Universidad Autónoma de Nayarit
Ciudad de la Cultura Amado Nervo s/n Centro 63000 Tepic, Nayarit.